

## NOTIFICACIÓN DE NECESIDAD SERVICIOS PROFESIONALES # NNSP-2023-007-AL

# Servicios Profesionales y Consultivos en Asesoramiento Legal y Litigación para el FY 2023-2024

De conformidad con la OE-2021-029 y la Carta Circular 013-2021 de la OGP, la Administración de Seguros de Salud (ASES) solicita propuestas para obtener servicios profesionales y consultivos en el área de Asesoramiento Legal y Litigación. El propósito del aviso es difundir que la ASES tiene una necesidad de servicios que potencialmente redundará en una contratación de servicios profesionales para proveer los siguientes servicios:

- 1. Asesoramiento legal en todos los temas aplicables al ámbito de las funciones de la ASES.
- 2. Asistencia legal en la negociación y redacción de contratos.
- 3. Asesoramiento legal en procesos legislativos y administrativos incluyendo la redacción y/o revisión de proyectos legislativos, redacción y revisión de órdenes administrativas, y cualquier otra acción administrativa tomada por el Director Ejecutivo.
- 4. Redacción de consultas y opiniones legales, según se le requiera.
- 5. Representación legal de la ASES en procedimientos administrativos y civiles tanto en el foro estatal como federal, así como en todos los foros judiciales apelativos estatales.
- 6. Redacción y manejo de procesos de reglamentación.
- 7. Asesoramiento y colaboración en asuntos de contratación incluyendo proveer recursos como evaluadores en procesos competitivos de contratación (RFIs, RFPs y/o RFQs).
- 8. Colaborar en todo lo concerniente a la implementación de contratos del Plan Vital.
- 9. Supervisar y negociar planes de transición del Plan Vital.
- 10. Revisar comunicaciones de aseguradoras, proveedores y cualquier otro asunto legal asignado.
- 11. Asesoramiento legal en áreas de cumplimiento y en procesos relacionados al Plan Fiscal y la Junta de Supervisión y Control Fiscal de Puerto Rico (Financial Oversight Management Board for Puerto Rico o FOMB).
- 12. Asistir y asesorar al Director Ejecutivo y a los funcionarios de ASES en todos los asuntos legales y administrativos, entre otras funciones solicitadas por los funcionarios de ASES y/o el Director Ejecutivo.

RADICACION DE PROPUESTA: Las propuestas deben incluir toda la documentación requerida, estar en formato PDF y ser sometida en o antes de las 11:59 PM (AST) del jueves 27 de abril de 2023 al correo electrónico ASESPROCUREMENT@ASESPR.ORG. La propuesta y la comunicación electrónica deberá incluir en el asunto el número de referencia de esta Notificación (#NNSP-2023-007-AL). ASES no aceptará presentaciones de propuestas físicas ni aceptará o evaluará propuestas recibidas fuera de la hora y fecha establecida.

PREGUNTAS: Cualquier duda o pregunta relacionada a esta solicitud de propuestas deberá efectuarse exclusivamente por escrito al correo electrónico <u>ASESPROCUREMENT@ASESPR.ORG</u> e incluir el número de referencia de esta Notificación (#NNSP-2023-007-AL).



#### **REQUISITOS MINIMOS:**

Para participar de esta convocatoria, el proponente debe cumplir con los siguientes criterios mínimos:

- 1. Someter la propuesta en el término establecido.
- 2. Demostrar la disponibilidad de recursos que cuenten con Juris Doctor y estar admitidos por el Tribunal Supremo de Puerto Rico a ejercer la profesión legal.
- 3. Demostrar la disponibilidad de recursos que, además: (1) estén admitidos a la práctica de la Notaría en Puerto Rico y la tengan activa; o (2) estén admitidos al Tribunal Federal para el Distrito de Puerto Rico.
- 4. Demostrar que el abogado principal a cargo de la cuenta ha ejercido la profesión al menos en los últimos 10 años.
- 5. Demostrar que los recursos a ser provistos tienen experiencia y amplio dominio al menos en los últimos cinco (5) años en Derecho de Seguros, Derecho de Salud, procesos de contratación pública y privada.
- 6. Demostrar que los recursos a ser provistos tienen experiencia y dominio al menos en los últimos tres (3) años en procedimientos administrativos y civiles, litigación federal y/o estatal, Derecho Laboral, Derecho Corporativo, Derecho Administrativo, Derecho Notarial con notaría activa, y procesos legislativos.
- 7. La propuesta debe describir el ámbito total del servicio y la tarifa por hora por los servicios profesionales que ofrece prestar.
- 8. El proponente deberá entregar con la propuesta una sección que describa su historial empresarial, su capacidad y peritaje técnico y la experiencia.
- 9. En el caso de que el proponente sea una persona jurídica, la propuesta debe incluir evidencia de que está legalmente autorizado para realizar negocios en Puerto Rico y de "Good Standing", nombre, estado civil, profesión, y lugar de residencia de la persona autorizada a firmar el contrato, los recursos disponibles, el curriculum vitae de cada recurso que ofrecerá servicios directos y los costos (por hora) de cada recurso.
- 10. Incluir Certificación Única del Registro de Proveedores de Servicios Profesionales (RUP) emitida por la Administración de Servicios Generales (ASG).
- 11. Contar con un número único de identificación "UEI Number" y mantener un estado de registro activo en SAM.Gov. Debe incluir evidencia de registro activo y la fecha de vencimiento de SAM. En su defecto, proveer evidencia del trámite correspondiente.
- 12. Indicar si tiene o no una relación contractual con otra agencia o entidad del Gobierno de Puerto Rico. Si en la afirmativa, deberá identificar con cual agencia o entidad.
- 13. El proponente deberá indicar si cualquier aspecto relacionado con el servicio anticipado bajo esta propuesta genera un conflicto de interés real o potencial. Se deberá explicar el conflicto con suficiente detalle. ADVERTENCIA: ASES se reserva el derecho de rechazar una propuesta o imponer condiciones adicionales a los proponentes basado en sus mejores intereses y a su exclusiva discreción.
- 14. Cualquier otro requisito y/o documentación exigida por ley aplicables a los servicios de esta naturaleza.

### **TERMINOS Y CONDICIONES**

- 1. Los trabajos comenzarán a partir de la formalización del contrato hasta el último día del año fiscal 2023-2024, sujeto a la disponibilidad de fondos.
- 2. Al someter la propuesta, el proponente reconoce y acepta que: a) Tiene la facultad de obligarse y cumplir con todos los parámetros y exigencias aplicables a la contratación gubernamental de



- servicios profesionales; b) Toda la información sometida es cierta y podrá solicitarse la verificación de esta; y c) De la propuesta contener cualquier información falsa o incorrecta será descartada.
- 3. Si el proponente seleccionado es una persona jurídica se requerirá, como parte de los documentos a entregarse previo a la formalización del contrato, una certificación en la que se declaren los nombres de todos los dueños, accionistas y oficiales de la corporación a ser contratada.
- 4. A su entera discreción, la ASES podrá comunicarse con los individuos y/o firmas que sometan propuestas para aclarar cualquier duda o coordinar una entrevista y presentación presencial o virtual.
- 5. La ASES se reserva el derecho de aceptar o rechazar una, o todas las propuestas, así como de cancelar este proceso.
- 6. El proponente seleccionado deberá cumplir con todo el proceso y requisitos de la contratación gubernamental.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

La ASES adjudicará el contrato a aquel proponente que cumpla con todos los requisitos mínimos, esté mejor cualificado para suplir las necesidades del servicio de la manera más adecuada y bajo las condiciones más favorables, velando por los mejores intereses de la ASES y dentro de los parámetros presupuestarios aplicables y cualquier otro criterio de confianza y confidencialidad que se entienda prudente y necesario. La calidad del servicio (ej. preparación académica, experiencia y otros elementos distintivos de la propuesta de servicio) prevalecerá sobre el criterio de costo.

La ASES es un proveedor de servicios con igualdad de oportunidades y no discrimina por razones de sexo, género o identidad u orientación sexual, raza, edad, origen nacional, creencias religiosas, estado civil, por condición de veterano de las fuerzas armadas, o discapacidad.

Edna Y. Marín Ramos, MA

Directora Ejecutiva

Fecha publicación

